



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO. 2002

RES. H. N° **979-02**

Expte. n° 4.440/02

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Nelly Elena Vargas Orellana, en el que solicita se le liquide el adicional correspondiente por aplicación del Dcto. 1810/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos en el decreto mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, presta conformidad y aconseja hacer lugar a lo solicitado;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

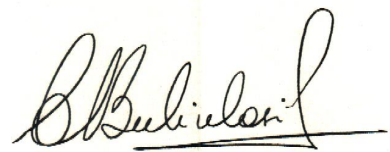
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Prof. Nelly Elena Vargas Orellana, se le liquide el adicional correspondiente por aplicación del Dcto. 1810/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, a partir del 01 de febrero de 2002.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Letras.


P. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

